



DECRETO EXENTO 1683
EDUCACIÓN

VALLENAR, 16 JUN. 2016

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 3973 de 31 de julio de 2013 mediante el cual se delega la facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde" al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal de Vallenar.
2. Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 1148 de 01 de abril de 2015, mediante el cual se delega la facultad de "Sostenedor" de los establecimientos educacionales administrados por la Ilustre Municipalidad de Vallenar al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal de Vallenar.
3. Lo dispuesto en el Ordinario N° 48 de 15 de enero de 2016 de Jefe (S) del Departamento de Administración de Educación Municipal de Vallenar que indica procedimientos administrativos sobre "Fondos por Rendir"
4. Lo dispuesto en el Memo N° 28 de 14 de junio de 2016 de Leni Espinoza Garrido, Encargada de CAIEM del DAEM Vallenar,
5. Lo dispuesto en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 641 de 15 de junio de 2016 del Área de Finanzas del DAEM Vallenar
6. Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2 de Educación de 20 de agosto de 1998 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del mismo de 10 de septiembre de 1996.
7. Y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1980, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** y **GÍRESE**, al (a la) funcionario(a) **CARLOS HERNAN GONZALEZ OSSANDON RUN 6.331.273-8**, POR UNICA VEZ, el siguiente "Fondo a Rendir" por un total de \$ 250.000 (doscientos cincuenta mil) pesos con el propósito de:
 - Efectuar gastos menores en pasajes ida y vuelta, alojamiento, traslado y pago de inscripción respectiva para así cumplir con el cometido de participar en jornada de capacitación y evaluación de entidades ejecutoras de Residencia Familiar Estudiantil 2016 en la ciudad de Valparaíso los días 16 y 17 de junio de 2016.
2. **AUTORÍCESE** el pago por concepto de viatico a razón del 40% (cuarenta por ciento) de \$ 21.061 (veintiún mil sesenta y un) pesos por el día 16 de junio de 2016 y a razón del 100% (cien por ciento) de \$ 52.652 (cincuenta y dos mil seiscientos cincuenta y dos) pesos por el día 17 de junio de 2016 al funcionario antes individualizado.
3. **RÍNDASE** cuenta debidamente desglosada de los montos individualizados como "Fondo por Rendir" durante los primeros 15 (quince) días hábiles del mes siguiente a contar de la fecha de emisión del decreto de pago respectivo que de origen el presente decreto exento. Para lo anterior se deberá presentar la documentación tributaria respectiva según lo dispuesto en la Resolución N° 30/2015 de la Contraloría General de la Republica y en el instructivo sobre "Fondos a Rendir" del DAEM Vallenar.
4. **IMPÚTESE** el gasto que demande la aplicación del presente decreto al fondo "SUBVENCION GENERAL" y en las cuentas contables Titulo 215, subtítulo 22, ítem 12, asignación 002 "GASTOS MENORES", Titulo 215, subtítulo 21, ítem 03, asignación 004, subasignación 003 "REMUNERACION VARIABLE" y Titulo 114, subtítulo 03 "ANTICIPO A TERCEROS" del presupuesto del Área de Educación 2016, con regulación posterior a las cuentas de gastos correspondientes.
5. **TÓMESE** debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por Orden del Señor Alcalde



NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL



OSCAR TABAZO
JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE
EDUCACIÓN MUNICIPAL (S)

Distribución

- Oficina de Partes Municipal
 - Secretaría Municipal
 - Dirección de Control Interno Municipal
 - Área de Finanzas DAEM Vallenar/
- NFR/OTV/MU/mgl

